Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2026-LUZARDO HERNÁNDEZ PEDRO
Nº Expediente: 2026002996.

DECRETO

Vista la instancia presentada por PEDRO LUZARDO HERNÁNDEZ, N.I.F. [redacted], en fecha 29-06-2026, Nº R.E 2026-005759 solicitando una subvención con destino a HACER FRENTE A GASTOS OCASIONADOS POR LA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DEPORTIVOS.

Visto que en al Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 850 €, con cargo a la aplicación 3410.48900.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2026 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa al interesado.

Visto el informe del área gestora de fecha 25/09/2026 suscrito por el Concejal delegado del área de deportes en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión y justificación de esta subvención.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora, favorable a la concesión y declaración de justificación de esta subvención de fecha 25/09/2026.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 10/11/2026, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO**:

Primero: Conceder la siguiente subvención a PEDRO LUZARDO HERNÁNDEZ, con N.I.F. [redacted], por importe de 850 €, con destino a HACER FRENTE A GASTOS OCASIONADOS POR LA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DEPORTIVOS.

Segundo: Declarar justificada la totalidad de la subvención solicitada.

Tercero: Autorizar, disponer y reconocer la obligación del crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Cuarto: Ordenar el pago por un importe de 850 €, a favor del beneficiario

Quinto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Sexto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente
Alcaldía-Presidencia
Secretaría